

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo mediambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo mediambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto **Next Technology Ventures II, FCR**

Identificación de entidad jurídica: **V10561611**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? [marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]

Sí No

<input checked="" type="checkbox"/>	Realizó un mínimo de Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental 100%	<input type="checkbox"/>	Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje del __% de inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/>	en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/>	con un objetivo mediambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input checked="" type="checkbox"/>	en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/>	con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/>	Realizó un mínimo de Inversiones sostenibles con un objetivo social __%	<input type="checkbox"/>	con un objetivo social
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?



Durante el ejercicio 2024, el Fondo ha mantenido el 100% de sus inversiones en empresas que promueven características medioambientales alineadas con la transición energética. Las inversiones del Fondo promueven las siguientes iniciativas:

- Inversión 1: Promueve la generación de nuevas fuentes de energía renovables mediante tecnología de electrodos para electrólisis alcalina y AEM. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 07, 08, 09, 11, 12 y 13.
- Inversión 4: Promueve la mejora de la infraestructura eléctrica mediante inspección y análisis de redes con drones e IA. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 09 y 13
- Inversión 2: Promueve la descarbonización del calor industrial mediante almacenamiento térmico con sales fundidas. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 07, 09, 11 y 13

- Inversión 3: Promueve la mejora de la infraestructura eléctrica mediante monitorización IoT de redes de distribución. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 09, 12, 13 y 15.
- Inversión 7: Promueve el monitoreo del ecosistema marino mediante internet de las cosas submarino. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 07, 13 y 14
- Inversión 5: Promueve la captura, almacenamiento y utilización del CO2 y producción de hidrógeno verde. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 07, 09 y 13.
- Inversión 6: Promueve el almacenamiento de energía de larga duración mediante tecnología de aire líquido (LAES). Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 07, 09, 11 y 13
- Inversión 8: Promueve la economía circular mediante descubrimiento molecular basado en IA para materiales sostenibles. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 08 y 12.
- INVERSIÓN 9: Promueve el desarrollo de energía eólica offshore mediante datos meteo-oceanicos basados en satélites e IA. Promueve los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 07, 08, 12, 13 y 14.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

• **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Vertical	Tema	KPI	Unidad	Valor	% Cobertura
Clima	Emisiones GEI	Emisiones Scope 1-3	tCO2e/año por millón € invertido	1.051,2	36%
Clima	Huella de carbono	Emisiones CO2e evitadas (potencial)	tCO2e/año por millón € invertido	1.187,0	7%
Clima	Huella de carbono	Emisiones CO2e evitadas (realizadas)	tCO2e/año por millón € invertido	2.024,0	4%
Clima	Intensidad GEI	Iniciativa reducción emisiones alineada Acuerdo de París	Si/No	4%	89%
Clima	Exposición combustibles fósiles	¿Empresa activa en sector combustibles fósiles?	Si/No	4%	93%
Clima	Energía no renovable	Producción energía y % renovable	% renovable	100%	4%
Clima	Energía no renovable	Consumo energía y % renovable	% renovable	79%	32%
Clima	Intensidad energética	Consumo energético por millón € ingresos	kWh/millón €	5.424	14%
Medioambiente	Biodiversidad	¿Instalaciones con impacto negativo en biodiversidad?	Si/No	0%	89%
Medioambiente	Emisiones al agua	Toneladas emisiones al agua	Ton/millón € invertido	0	100%
Medioambiente	Residuos peligrosos	Toneladas residuos peligrosos	Ton/millón € invertido	9,8	7%
Social y Gob.	Pacto Mundial ONU/OCDE	¿Violaciones principios Pacto Mundial/OCDE?	Si/No	0%	100%
Social y Gob.	Procesos cumplimiento	¿Procesos para cumplir Pacto Mundial/OCDE?	Si/No	32%	100%
Social y Gob.	Brecha salarial género	Brecha salarial de género no ajustada	%	N/D	N/D
Social y Gob.	Diversidad género consejos	Ratio mujeres en consejos	%	20%	93%
Social y Gob.	Armas controvertidas	¿Fabricación/venta armas controvertidas?	Si/No	0%	100%

- **¿... y en comparación con períodos anteriores? N/A (primer año de reporte)** Los indicadores de sostenibilidad se han mantenido en línea con el ejercicio anterior, siendo 2024 el segundo año de reporte.
- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones del Fondo tienen como objetivo cumplir criterios de inversión sostenible contribuyendo principalmente a objetivos medioambientales, en particular a la mitigación del cambio climático, así como, de forma complementaria, a la adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, y la transición hacia una economía circular.

Las inversiones realizadas contribuyen a dichos objetivos mediante la financiación de compañías que desarrollan tecnologías y soluciones facilitadoras de la descarbonización, la resiliencia climática y el uso eficiente de recursos, incluyendo infraestructuras habilitadoras, digitalización y optimización de sistemas energéticos e industriales. En particular, las inversiones del Fondo contribuyen a los siguientes objetivos:

- *Inversión 1: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante la mejora de la eficiencia en costes y tiempos de espera en la cadena de valor de producción de hidrógeno, facilitando el despliegue de hidrógeno verde.*
- *Inversión 4: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante soluciones de mantenimiento predictivo y correctivo de la red eléctrica, reforzando su capacidad para integrar una mayor penetración de energía procedente de fuentes renovables.*
- *Inversión 2: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante la descarbonización de procesos industriales a través de la electrificación con energía renovable, combinada con almacenamiento térmico.*
- *Inversión 3: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante soluciones de monitorización y mantenimiento predictivo en infraestructuras energéticas, facilitando una mayor penetración renovable. Adicionalmente, su tecnología presenta casos de uso orientados a la conservación de fauna, contribuyendo a la adaptación al cambio climático y a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.*
- *Inversión 7: contribuye al uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos mediante el desarrollo de soluciones de Internet de las Cosas submarino para el monitoreo del ecosistema marino y de activos submarinos y offshore.*
- *Inversión 5: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante tecnologías que permiten la captura directa de carbono del aire y el desarrollo de hidrógeno verde como alternativa a combustibles fósiles. Asimismo, contribuye a la adaptación al cambio climático al apoyar la reducción de concentraciones de CO₂ atmosférico.*
- *Inversión 6: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante soluciones de almacenamiento de energía de larga duración, aportando flexibilidad al sistema y facilitando el uso continuado de energía procedente de fuentes renovables.*
- *Inversión 8: contribuye a la transición hacia una economía circular mediante una plataforma de descubrimiento molecular basada en IA y química computacional, que permite diseñar compuestos más sostenibles y reducir recursos y tiempos en procesos de I+D.*
- *Inversión 9: contribuye a la mitigación del cambio climático mediante análisis meteo-oceanográficos basados en satélite e IA que optimizan el despliegue de proyectos de energía eólica offshore y oceánica, mejorando la eficiencia y viabilidad del desarrollo renovable.*

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo evalúa y realiza seguimiento para asegurar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo (DNSH) a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Para ello, se emplea un enfoque basado en la medición y monitorización de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PAI) en materia de sostenibilidad recogidos en el Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Durante el ejercicio 2024, se han monitorizado, entre otros, indicadores relacionados con:

respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- *clima, incluyendo emisiones de GEI, huella de carbono y consumo energético;*
- *medioambiente, incluyendo impactos sobre biodiversidad, emisiones al agua y generación de residuos peligrosos;*
- *aspectos sociales y de gobernanza, incluyendo diversidad de género y cumplimiento con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.*

A partir de dicha monitorización, no se han identificado incidencias materiales que impliquen un perjuicio significativo sobre objetivos medioambientales o sociales conforme al marco de inversión sostenible del Fondo.

El Fondo compara los indicadores de forma periódica entre ejercicios y aplica este análisis tanto en la fase previa de selección (due diligence y análisis ex ante) como durante la vida de la inversión (seguimiento ex post), con el fin de identificar potenciales desviaciones. En caso de identificarse impactos adversos relevantes, el Fondo puede adoptar medidas correctoras, incluyendo el diálogo con las participadas, la definición de planes de mejora y, en su caso, la revisión de la elegibilidad de la inversión dentro del universo sostenible del producto.

----- **¿Como se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI) se han tenido en cuenta mediante la recopilación y seguimiento de los indicadores recogidos en el Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Durante el ejercicio 2024, el Fondo ha recopilado datos de las empresas de la cartera relativos a indicadores climáticos, medioambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de identificar, medir y monitorizar potenciales incidencias adversas relevantes en materia de sostenibilidad. Estos indicadores se han considerado tanto en el proceso de evaluación y seguimiento de las inversiones como en la detección de posibles áreas de mejora en las participadas.

La evolución de los indicadores se comparará periódicamente entre ejercicios para identificar tendencias y, en caso de detectarse impactos adversos materiales, definir medidas de mitigación, incluyendo el diálogo con las compañías y el desarrollo de planes de acción orientados a reducir dichos impactos.

----- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Si. Durante la fase de análisis de la inversión y debida diligencia, en cumplimiento con la política de diligencia debida en ESG de la Gestora, se aplica un cuestionario que incorpora las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como los estándares de la Corporación Financiera Internacional, los Principios de Ecuador y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Durante el ejercicio 2024, ninguna de las empresas del portfolio ha estado involucrada en violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ni de las Directrices de la OCDE. La Gestora hace sus mayores esfuerzos para que las empresas invertidas asuman la responsabilidad de cumplir con estos principios mediante la inclusión de cláusulas en los pactos de socios y acuerdos de inversión, el desarrollo de planes de actuación para implementar mejoras, y el reporte periódico de indicadores clave. de comités especializados para el seguimiento, y el reporte periódico de indicadores clave, etc



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad? |

La consideración de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

propuestos en el anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (EU) 2022/2188. Durante el ejercicio 2024, se han recopilado y analizado los indicadores climáticos, medioambientales, sociales y de gobernanza de las empresas del portfolio.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **La mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Inversión 7	IoT	2,0%	Italia
Inversión 4	Redes inteligentes	1,2%	Estonia
Inversión 2	Almacenamiento	1,2%	España
Inversión 5	CCSU	1,1%	Estados Unidos
Inversión 6	Almacenamiento	1,0%	Alemania
Inversión 9	Renovable	1.2%	España
Inversión 1	Hidrogeno	0.7%	España
Inversión 8	Economía Circular	0.7%	España
Inversión 3	Redes Inteligentes	0.7%	España



¿Cuáles han sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

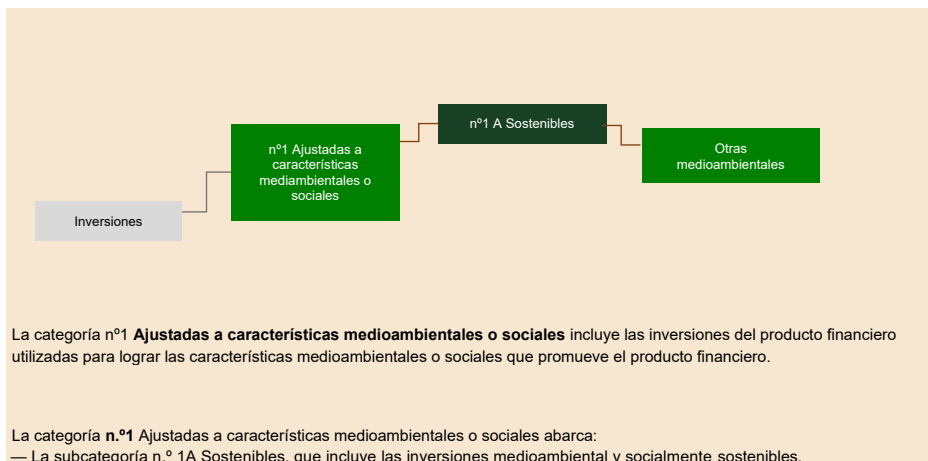
El 100% de las inversiones del Fondo han sido inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

100% del Fondo se ha invertido en activos sostenibles con objetivo medioambiental

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías total mente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

- Inversión 1: Hidrógeno / tecnologías para hidrógeno verde*
- Inversión 4: Redes eléctricas inteligentes (smart grids) / utilities*
- Inversión 2: Descarbonización industrial / electrificación y almacenamiento térmico*
- Inversión 3: Redes eléctricas inteligentes (smart grids) / monitorización de infraestructuras*
- Inversión 7: Internet de las cosas (IoT) submarino / recursos hídricos y marinos*
- Inversión 5: Captura directa de carbono (CDR) y tecnologías de hidrógeno*
- Inversión 6: Almacenamiento energético de larga duración (long-duration energy storage)*
- Inversión 8: Economía circular / química computacional y descubrimiento molecular*
- Inversión 9: Energías renovables (optimización y análisis para eólica offshore y energía oceánica)*



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?**

Sí:



No

En el gas fósil

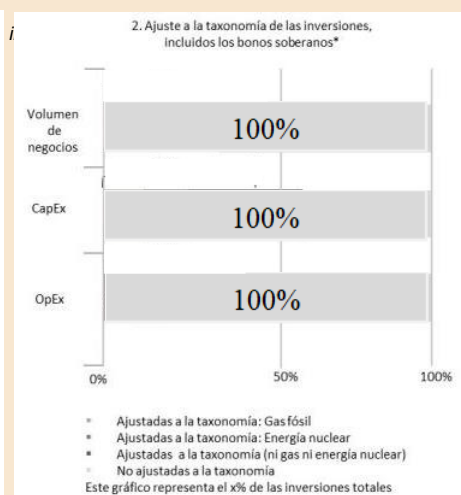
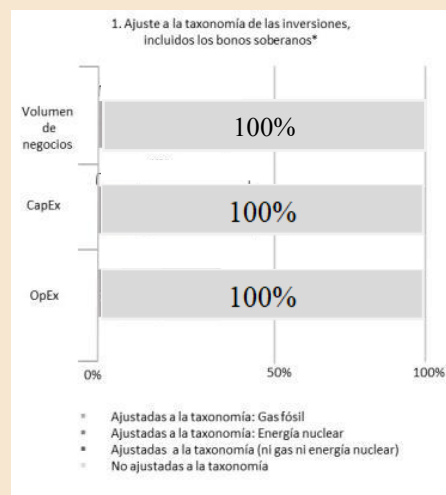
En la energía nuclear

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas

Las gráficas a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se alinean con la Taxonomía de la UE. Como no existe una metodología adecuada para determinar la taxonomía-alineamiento de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas a los bonos soberanos.



de las empresas en las que se invierte.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El 100% de las inversiones del Fondo fueron inversiones realizadas en actividades que, por su naturaleza, podrían ser consideradas como actividades facilitadoras. No obstante, las inversiones del fondo no se ajustan a la taxonomía de la UE

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

El porcentaje de inversiones ajustadas a la Taxonomía de la UE se mantiene en 0% respecto al ejercicio anterior (2023), dado que las empresas del portfolio continúan en fase de desarrollo y no cumplen aún con los criterios técnicos de selección establecidos en la Taxonomía.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El 100% de las inversiones del Fondo fueron inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

N/A



- **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cual ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

No se han incluido inversiones en la categoría «otras». El 100% de las inversiones del Fondo han sido inversiones sostenibles con objetivo medioambiental. Por tanto, no aplican garantías medioambientales o sociales mínimas.



- **¿Que medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

Durante el periodo de referencia, la Gestora ha adoptado medidas de diligencia debida y seguimiento para asegurar que las inversiones realizadas por el producto cumplen con su objetivo de inversión sostenible (Artículo 9 SFDR), incluyendo la contribución a objetivos medioambientales, el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) y la verificación de buenas prácticas de gobernanza.

En particular, se aplican las siguientes medidas:

- 1) Cribado de elegibilidad ESG (pre-inversión)

Al inicio del análisis de cada oportunidad, se aplica un cuestionario ESG para determinar la elegibilidad de la compañía en función del marco de inversión sostenible del Fondo, incluyendo la identificación preliminar de riesgos materiales en materia medioambiental y social y su alineación con el enfoque Artículo 9.

- 2) Diligencia debida ESG en profundidad (previa a la inversión)

Para aquellas compañías que superan el cribado inicial, se realiza una due diligence ESG detallada, que cubre riesgos y oportunidades en materia medioambiental, social y de gobernanza, así como el análisis de indicadores relevantes (incluidos los relacionados con Principales Incidencias Adversas – PAI) y el cumplimiento de requisitos mínimos de buen gobierno.

- 3) Condiciones contractuales, planes de acción y seguimiento (post-inversión)

Tras la inversión, se incorporan compromisos ESG en la documentación contractual y se realiza seguimiento mediante el reporte periódico de indicadores clave, con el objetivo de

monitorizar el cumplimiento continuado del marco de inversión sostenible del Fondo y, cuando procede, definir planes de mejora para mitigar impactos adversos y reforzar la contribución a los objetivos medioambientales del producto.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el Índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia

- **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

N/A

- **¿Como se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

N/A

- **(Como se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

N/A